



**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO
SECRETARÍA GENERAL DE MEDIO RURAL**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y MERCADOS ALIMENTARIOS
Subdirección General de Planificación y Control Alimentarios**

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE CALIDAD
ALIMENTARIA**

NOVIEMBRE 2008

ÍNDICE

1.- NORMATIVA COMUNITARIA

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA EN NOVIEMBRE DE 2008

1.1. REGLAMENTOS

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 1087/2008](#) de la Comisión, de 5 de noviembre de 2008 (DOUE L 297 DE 6.11.2008), que modifica, en lo que respecta al anexo XVII, el Reglamento (CE) nº 423/2008, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

[REGLAMENTO \(CE\) Nº 1183/2008](#) de la Comisión, de 28 de noviembre de 2008 (DOUE L 319 de 29.11.2008), que modifica el Reglamento (CE) nº 1019/2002 sobre las normas de comercialización del aceite de oliva.

1.2. DECISIONES

[DECISIÓN 2008/837/CE](#) de la Comisión, de 29 de octubre de 2008 (DOUE L 299 de 9.11.2008), por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de algodón modificado genéticamente «LLCotton25» (ACS-GHØØ1-3) con arreglo al Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

2.- NORMATIVA ESTATAL

DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO EN NOVIEMBRE DE 2008

2.1. REALES DECRETOS

[REAL DECRETO 1801/2008](#), de 3 de noviembre (BOE del 4), por el que se establecen normas relativas a las cantidades nominales para productos envasados y al control de su contenido efectivo.

2.2. ÓRDENES

[ORDEN ARM/3219/2008](#), de 5 de noviembre (BOE del 12), por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1127/2003, de 5 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento (CE) n.º 753/2002 de la Comisión, de 29 de abril de 2002, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1493/1999 del Consejo, en lo que respecta a la designación, denominación, presentación y protección de determinados productos vitivinícolas.

[ORDEN ARM/3245/2008](#), de 17 de octubre (BOE de 13 de noviembre), por la que se publica la Orden de 1 de febrero de 2008, de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por la que se modifica la Orden de 1 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas de producción y se regulan otras características o condiciones de los vinos de la denominación de origen «Méntrida».

[ORDEN ARM/3246/2008](#), de 24 de octubre (BOE de 13 de noviembre), por la que se publica la Orden de 28 de abril de 2008, de la Consejería del Medio Rural de la Junta de Galicia, por la que se modifica la Orden de 11 de diciembre de 2006, por la que se reconoce la Indicación Geográfica Vino de la Tierra de Barbanza e Iria y se establecen las normas de su utilización en los vinos de mesa producidos en el área geográfica delimitada.

3.- NORMATIVA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

**DISPOSICIONES PUBLICADAS EN SUS DIARIOS OFICIALES EN
NOVIEMBRE DE 2008.**

Se incluirán, posteriormente, cuando se disponga de la información.